

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20797** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: Declaración del concurso 108/2021.  
Sección: Concurso abreviado 108/2021.

NIG: 0801947120218001241.

Fecha del auto de declaración. 10/02/2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Talleres Gibraltar, S.L., con B-58370560.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

FEDERICO BLANCO GARCIA.

Dirección postal: Jordi Girona, 16, 08034- Barcelona.

Dirección electrónica: f.blanco@newconcural.com

Régimen de facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcural.es>

Barcelona, 25 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210026403-1